



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 15 ABR 2021

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LUSSIATTI, HERNÁN GUILLERMO, legajo N° 08-43569, de la carrera MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN EÓLICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LUSSIATTI, HERNÁN GUILLERMO legajo N° 08-43569, quien se encuentra tramitando el título de MAGISTER EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN EÓLICA y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.


Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

0 3 3

UTN
FRRO
<i>MA</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico